

**SEGUNDA CONFERENCIA DE EXAMEN
DE LOS ESTADOS PARTES EN LA
CONVENCIÓN SOBRE PROHIBICIONES
O RESTRICCIONES DEL EMPLEO DE
CIERTAS ARMAS CONVENCIONALES
QUE PUEDAN CONSIDERARSE
EXCESIVAMENTE NOCIVAS O DE
EFECTOS INDISCRIMINADOS**

CCW/CONF.II/SR.4
25 de enero de 2002

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Ginebra, 11 a 21 de diciembre de 2001

ACTA RESUMIDA DE LA CUARTA SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el viernes 21 de diciembre de 2001, a las 11.00 horas

Presidente: Sr. LUCK (Australia)

SUMARIO

Informe de la Comisión de Verificación de Poderes
Informes de las Comisiones principales
Informe del Comité de Redacción
Consideración y aprobación de los documentos finales
Otros asuntos
Clausura de la Conferencia

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

GE.01-66560 (S)

Se declara abierta la sesión a las 11.15 horas.

INFORME DE LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN DE PODERES (tema 16 del programa)
(CCW/CONF.II/CC/1)

1. El Sr. KOLAROV (Bulgaria) presenta el proyecto de informe de la Comisión de Verificación de Poderes (CCW/CONF.II/CC/1), con las modificaciones hechas oralmente que se recogerán en el documento final de la Conferencia. Hasta la fecha, 52 Estados Partes han presentado credenciales oficiales en debida forma; 6 han enviado credenciales provisionales por facsímil; y 8 han designado a sus representantes mediante notas verbales o cartas de sus misiones permanentes. El párrafo 9 del proyecto de informe debe modificarse de manera que diga lo siguiente: "La Comisión de Verificación de Poderes decidió aceptar las credenciales de los Estados Partes participantes, en el entendimiento de que los originales de las credenciales en debida forma que exige el artículo 3 del reglamento para los Estados Partes mencionados en los incisos b) y c) del apartado I del párrafo 7 se remitirían al Secretario General de la Conferencia lo antes posible".
2. El PRESIDENTE dice que entiende que la Conferencia desea aprobar el informe de la Comisión de Verificación de Poderes, en su forma enmendada oralmente, y aprobar la resolución que en él figura.
3. Así queda acordado.

INFORMES DE LAS COMISIONES PRINCIPALES (tema 17 del programa)
(CCW/CONF.II/MC.I/1; CCW/CONF.II/MC.II/1)

4. El Sr. SANDERS (Países Bajos) presenta el informe de la Comisión Principal II, señalando que las propuestas de la Comisión se remitieron a la Comisión Principal I para un nuevo examen y para su incorporación en la Declaración Final de la Conferencia.
5. El PRESIDENTE dice que entiende que la Conferencia desea tomar nota del informe de la Comisión Principal II.
6. Así queda acordado.
7. El Sr. SOOD (India) presenta el informe de la Comisión Principal I, señalando a la atención el proyecto de declaración final que figura en el anexo.
8. El PRESIDENTE dice que entiende que la Conferencia desea tomar nota del informe de la Comisión Principal I.
9. Así queda acordado.

INFORME DEL COMITÉ DE REDACCIÓN (tema 18 del programa)

10. El PRESIDENTE dice que las comisiones principales trabajaron de manera tan eficiente que no fue necesario convocar un comité de redacción; en consecuencia, el Comité de Redacción no presentó informe.

CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FINALES (tema 19 del programa) (CCW/CONF.II/L.1 y Corr.1 y CCW/CONF.II/L.2 y L.3)

11. El PRESIDENTE entiende que la Conferencia desea aprobar la Declaración Final tal como figura en el anexo del informe de la Comisión Principal I (CCW/CONF.II/MC.I/1).

12. Así queda acordado.

13. El Sr. ANTONOV (Federación de Rusia) dice que la Federación de Rusia cree que la decisión de la Conferencia de ampliar el ámbito de aplicación de la Convención a los conflictos de carácter no internacional es una contribución importante a la humanización de las operaciones militares, la protección de la población civil y el fortalecimiento de las normas de derecho internacional humanitario. El derecho humanitario contemporáneo, que la Federación de Rusia procura constantemente desarrollar y acatar, no debe interpretarse como que impide a los Estados adoptar medidas legítimas en caso de necesidad urgente para prevenir actos de violencia y garantizar la ley y el orden internos, incluida la supresión de actividades terroristas.

14. El Sr. HEDBERG (Suecia) dice que Suecia entiende que el término "legítimo" significa que las medidas adoptadas deben ser conformes al derecho internacional humanitario, la Carta de las Naciones Unidas y las otras normas de derecho internacional que proceda.

15. El Sr. GÓMEZ ROBLEDO (México) dice que, al aprobar la enmienda al artículo 1 de la Convención, el Gobierno de México considera que la ampliación del ámbito de aplicación de la Convención para abarcar las situaciones a que se refiere el artículo 3 común de los Convenios de Ginebra de 1949 tiene como propósito elevar el nivel de protección que otorgan la Convención y sus Protocolos a los combatientes de las partes en conflicto y a la población civil en general. En este sentido, el Gobierno de México entiende que todas las medidas que un Estado Parte adopte para mantener o restablecer la ley y el orden deben guardar estricta conformidad con el derecho internacional humanitario y otras normas aplicables de derecho internacional, y que la lucha contra las formas más graves de crimen organizado, incluido el terrorismo, no puede constituir motivo para justificar derogación alguna a las obligaciones a que está sujeto todo Estado Parte, de conformidad con el derecho internacional humanitario y con la normativa de derechos humanos. Sin perjuicio de lo anterior, el Gobierno de México expresa una vez más su inequívoca condena del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, cualesquiera que sean sus motivos y sus perpetradores, y reafirma su compromiso irrestricto con la lucha contra el terrorismo.

16. El Sr. REYES RODRÍGUEZ (Colombia) dice que la protección que la enmienda ofrece a los civiles en los conflictos internos (es decir no internacionales) constituye un avance importante.

17. El Sr. HERBY (Comité Internacional de la Cruz Roja) considera gratificante observar que, durante los debates sobre la Declaración Final, los Estados Partes han interpretado el término "legítimo" como "conforme al derecho internacional humanitario y a otras normas internacionales".

18. El Sr. NYIKOS (Hungría), refiriéndose a las estimaciones de gastos para las reuniones de 2002 (CCW/CONF.II/L.2 y L.3), propone que la partida relativa a la "documentación anterior

al período de sesiones" se suprima del proyecto de presupuesto, con lo cual se ahorrarían 240.000 dólares de los EE.UU. La asignación presupuestaria sirve principalmente para preparar y traducir los documentos de trabajo, pero la traducción suele ser innecesaria porque el material está destinado a expertos.

19. El Sr. SANDERS (Países Bajos) considera importante que el presupuesto prevea la posibilidad de que los Estados Partes presenten documentos antes del período de sesiones, traducidos si es necesario. Todos los Estados Partes tienen que estar informados, en sus propios idiomas, de la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales de composición abierta.

20. El PRESIDENTE dice que, no obstante la asignación presupuestaria, los Estados Partes deberían examinar si la traducción de la documentación anterior al período de sesiones es realmente necesaria. Entre tanto, entiende que la Conferencia desea aprobar las estimaciones de gastos relativas a las reuniones de 2002.

21. Así queda acordado.

22. El PRESIDENTE señala que es necesario nombrar a un presidente designado para la de 2002 de los Estados Partes a fin de que supervise los trabajos entre períodos de sesiones. Entiende que la Conferencia desea recomendar al Sr. Sood (India) para el cargo de Presidente designado, en la inteligencia de que el nombramiento será confirmado por la reunión de los Estados Partes en diciembre de 2002. También entiende que la Conferencia desea nombrar al Sr. Sanders (Países Bajos) y al Sr. Kolarov (Bulgaria) coordinadores de las dos esferas de trabajo del Grupo de Expertos Gubernamentales de composición abierta, a saber, los restos explosivos de guerra y las minas distintas de las minas antipersonal.

23. Así queda acordado.

24. El PRESIDENTE dice que, para que entre en vigor la enmienda al artículo 1 de la Convención, el Secretario General de la Conferencia transmitirá el texto de la enmienda adoptada en la Declaración Final al depositario de la Convención, el Secretario General de las Naciones Unidas. El depositario comunicará el texto de la enmienda a todos los Estados Partes en la Convención y les informará oficialmente de que la enmienda entrará en vigor, de conformidad con el apartado d) del párrafo 1 del artículo 8 de la Convención, seis meses después de la fecha de depósito del vigésimo instrumento de ratificación, aceptación o aprobación de la enmienda, o de adhesión a ella. La entrada en vigor se aplicará, por supuesto, sólo a los Estados Partes que hayan ratificado, aceptado o aprobado la enmienda, o que se hayan adherido a ella. El principio básico es que las enmiendas deben entrar en vigor de la misma manera que la propia Convención.

25. La Sra. BU FIGUEROA (observadora de Honduras), El Sr. SUGONDHABHIROM (observador de Tailandia), el Sr. CAHALANE (Irlanda), el Sr. KOLAROV (Bulgaria), el Sr. MISTRÍK (Eslovaquia) y la Sra. WALKER (Campaña Internacional para la prohibición de las minas terrestres) señalan a la atención varias omisiones e inexactitudes en el proyecto de informe de procedimiento de la Conferencia (CCW/CONF.II/L.1/Corr.1), que confían se rectificarán en el documento final.

26. El PRESIDENTE dice que la Declaración Final, los anexos habituales, incluidos los informes de las comisiones, la lista de participantes y otros documentos se adjuntarán al informe y constituirán con él el documento final de la Conferencia. Da por supuesto que la Conferencia desea aprobar el informe en su versión oralmente enmendada.

27. Así que acordado.

OTROS ASUNTOS

28. El Sr. BASI (Pakistán) dice que el éxito de la Conferencia se debe en gran parte al liderazgo y la habilidad diplomática de su Presidente, y a la dedicación y diligencia de la delegación de Australia y de la Secretaría. Rinde tributo asimismo al Secretario General de la Conferencia y a los presidentes de las dos comisiones principales.

29. El Sr. SORBY (Noruega) se hace eco del homenaje rendido a los Presidentes de la Conferencia y de las comisiones principales. Dice que el resultado de la Conferencia responde a la mayoría de las expectativas de su delegación, pero que no debe caerse en la autocomplacencia: las decisiones que se acaban de tomar representan un desafío para el futuro. Se congratula en particular de que la Conferencia haya llegado a un acuerdo sobre un mandato amplio para el Grupo de Trabajo, a fin de que se examinen todos los factores relacionados con los restos explosivos de guerra. Su Gobierno espera que se avance hacia la adopción de un protocolo sobre el tema, con miras a reducir los efectos indiscriminados de determinadas armas, incluidas las submuniciones.

30. El Sr. LIVERMORE (Canadá) señala que las observaciones sobre los "asuntos pendientes" que se hicieron al término de la primera Conferencia de Examen, en 1996, fueron una alusión velada al hecho de que la Convención no estaba dando en esa época, en opinión de muchos, lo que se esperaba de ella. El resultado alcanzado ahora permite albergar la esperanza de que esas deficiencias se olviden. En otras palabras, la Conferencia podría representar un nuevo inicio: la labor del próximo año deberá demostrar que la Convención puede efectivamente ser un instrumento dinámico, adaptable a las realidades internacionales. Todas las partes interesadas tienen grandes expectativas, y para hacerlas realidad deberán colaborar muy estrechamente entre sí. Su delegación está dispuesta a trabajar con todos los Estados Partes, la comunidad internacional, el Comité Internacional de la Cruz Roja y las organizaciones no gubernamentales para dar pruebas del dinamismo que, en su opinión, la Convención es capaz de tener.

31. El Sr. HEINSBERG (Alemania), haciendo uso de la palabra como coordinador del Grupo Occidental de Estados, da las gracias al Presidente y a la Mesa de la Conferencia por su trabajo. La Conferencia ha dado un resultado positivo, y ha puesto de manifiesto que en materia de desarme la diplomacia multilateral es viable, puede dar frutos y tiene un futuro.

32. El Sr. LINT (Bélgica), hablando en nombre de la Unión Europea y los Estados asociados, se declara complacido por el éxito de la Conferencia y observa que el resultado más tangible será la ampliación del ámbito de aplicación de la Convención a los conflictos internos. La Unión Europea acoge asimismo con beneplácito la decisión de establecer un grupo de expertos sobre el tema de los restos de material bélico sin detonar -respecto de lo cual espera que el documento de trabajo que presentó el día anterior ofrezca cierta orientación- y las decisiones sobre los temas de las minas antivehículo y la verificación.

33. El Sr. LEMBARD (Sudáfrica) expresa su agradecimiento al Presidente, a la Mesa de la Conferencia y al personal de la Secretaría en nombre de los miembros del Movimiento de los Países No Alineados y otros Estados.
34. El Sr. NYIKOS (Hungría), haciendo uso de la palabra como coordinador del Grupo de Estados de Europa oriental, se hace eco de esos sentimientos. Después de lo ocurrido recientemente, muchas personas comenzaron a pensar que los esfuerzos a favor del desarme entrarían en declive; la Conferencia es un hito en el camino hacia un mundo más seguro.
35. El Sr. FU Zhigang (China) dice que el éxito de la Conferencia fue en gran medida fruto del espíritu de cooperación que reinó entre las delegaciones. Es de esperar que ese espíritu perdure durante las actividades de seguimiento de la Conferencia, porque sólo así se podrá avanzar.
36. El Sr. CUMMINGS (Estados Unidos de América) atribuye al extraordinario liderazgo del Presidente y los miembros de la Mesa de la Conferencia el mérito de que el período de sesiones haya sido un éxito en muchos aspectos. Ha hecho una contribución duradera al derecho internacional humanitario al ampliar el ámbito de aplicación de la Convención y de sus Protocolos a los conflictos no internacionales. Ha aumentado el apoyo a las restricciones equilibradas del uso de las minas antivehículo: a este respecto, da las gracias a los Estados que copatrocinaron la propuesta de su delegación sobre el tema y garantiza a los que no lo hicieron que su delegación desea seguir colaborando estrechamente con ellos en esta cuestión; asimismo, espera que la labor del próximo año sobre el problema de los restos de material bélico sin detonar sea productiva, en consonancia con el espíritu y el propósito de la Convención.
37. En cuanto a la interpretación del término "legítimo", la postura de su delegación es acorde con la que han expresado los representantes de Suecia y de otros países, y hay constancia de ello en el instrumento de ratificación de su Gobierno del Protocolo II enmendado.
38. El orador elogia el clima de colaboración que reinó durante las negociaciones y las soluciones sustantivas a las que se llegó. La Convención está demostrando ser un régimen dinámico, basado en el consenso, que responde a la evolución de los tiempos, las preocupaciones legítimas por la seguridad y las prioridades humanitarias.
39. El Sr. GOOSE (Human Rights Watch) dice que la ampliación del ámbito de aplicación de los tres Protocolos a los conflictos internos representa un avance en la promoción del derecho internacional humanitario. Insta a los gobiernos a que acepten la nueva disposición lo antes posible. La formación de un grupo de expertos gubernamentales sobre los restos explosivos de guerra es otro paso positivo, y considera encomiable la iniciativa del Comité Internacional de la Cruz Roja sobre este asunto. Debido a los imperativos humanitarios que están en juego, el Grupo de Expertos debería concluir su labor dentro de un año y allanar el camino para la negociación inmediata de un protocolo, que debería finalizarse en un plazo análogo. Su amplio mandato le permitirá examinar tanto los factores y los tipos de municiones que causan problemas humanitarios como las preocupaciones del derecho internacional humanitario. Debería concentrarse en los problemas causados por las bombas en racimo y otras submuniciones, cuya proliferación aumenta el peligro para los civiles; además de los factores técnicos, el Grupo debería considerar los que se relacionen con el uso y el destino de las municiones en racimo. Los peligros para los civiles durante los conflictos son tan importantes como los que persistan después de ellos.

40. En paralelo con los trabajos del Grupo, los Estados deberían adoptar medidas unilaterales urgentes, aprobando y dando a conocer las "prácticas óptimas" nacionales y tomando otras disposiciones para reducir los problemas causados por las municiones en racimo y los restos explosivos de guerra. El Grupo de Expertos debería considerar a las organizaciones no gubernamentales, con su acervo de experiencia sobre el terreno, no como entidades ajenas a las deliberaciones sino como asociados y profesionales.
41. El Sr. LLOYD (Landmine Action - Reino Unido), haciendo uso de la palabra en nombre de 16 organizaciones de 11 países, expresa su gratitud al Comité Internacional de la Cruz Roja por sus esfuerzos para impulsar una pronta acción en relación con los restos explosivos de guerra. El compromiso de los Estados Partes a buscar soluciones efectivas al problema por conducto de un grupo de expertos es de la máxima importancia. Sin embargo, las comunidades afectadas no pueden esperar años a que terminen los debates y la negociación: cada vez que se utilizan municiones en racimo, los que necesitan ayuda humanitaria, los agentes encargados de la asistencia, las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y otras fuerzas terrestres están en peligro. Las municiones sin detonar son especialmente difíciles de eliminar. Las organizaciones en cuyo nombre ha tomado la palabra piden, por lo tanto, a los gobiernos que promulguen moratorias de la producción, el uso y la transferencia de las municiones en racimo en el marco de la Convención. Los Estados podrían también hacer una contribución inmediata facilitando los recursos necesarios para desarrollar programas de sensibilización y reducción de riesgos, operaciones de remoción y otras actividades.
42. Todo acuerdo futuro que reglamente el uso de armas en racimo deberá estipular que la remoción inmediata y completa del material bélico sin detonar es responsabilidad de quien lo haya utilizado; también deberían incluirse la provisión de información técnica para facilitar la remoción y las advertencias para proteger a los civiles.
43. El Sr. ROSSITER (Viet Nam Veterans of America Foundation) se complace de la aprobación de un mandato para un grupo de expertos que estudie las maneras de reducir las víctimas de los restos explosivos de guerra y formule recomendaciones al respecto. La inclusión en ese mandato del elemento de la seguridad de las municiones es un avance importante: el uso de la tecnología moderna de los detonadores puede reducir la tasa de proyectiles sin explosionar, y por consiguiente el número de víctimas civiles, en un 97%. Los Estados Unidos y Suiza han desarrollado esa tecnología; la Fundación los insta a que la utilicen en todas sus municiones y a que la compartan con otras naciones. Como ha dicho el senador estadounidense Leahy, hay buenos motivos humanitarios y prácticos para que las fuerzas armadas con bombas en racimo inviertan en detonadores seguros. La Fundación tiene interés en trabajar con el Grupo de Expertos para lograr que la sustitución de las anticuadas bombas en racimo se haga realidad.
44. La Sra. WALKER (Campaña Internacional para la prohibición de las minas terrestres) acoge con satisfacción los progresos hechos durante la Conferencia, en particular el acuerdo sobre un mandato amplio para un grupo de expertos que se ocupe de los restos de explosivos de guerra y de las minas antivehículo. La Campaña ha señalado siempre las repercusiones de índole humanitaria del material bélico sin detonar distinto de las minas antipersonal, y ha decidido apoyar el llamamiento para que se declare una moratoria del uso, la producción y la transferencia de las municiones en racimo. La Campaña aboga por una negociación urgente de un nuevo protocolo de la Convención que abarque los restos explosivos de guerra y establezca que la responsabilidad de remover el material bélico sin detonar, o de prestar la asistencia necesaria

para ello, compete al que lo utilizó; que la información para facilitar la remoción debe proporcionarse inmediatamente después del uso; que los usuarios de armas que puedan tener efectos a largo plazo deben dar información apropiada y hacer las debidas advertencias a los civiles tanto durante el conflicto como después de él; y que el uso de municiones en racimo en los lugares de concentración de civiles o cerca de ellos está prohibido.

45. La oradora exhorta a todos los países que aún no lo hayan hecho a que se sumen a los Estados Partes en la Convención de Ottawa. La Campaña y sus organizaciones miembros estarán disponibles durante todo el año para ofrecer a los Estados sus conocimientos técnicos y su experiencia sobre el terreno. Se congratula del apoyo que varios Estados han prestado a la inclusión de organizaciones no gubernamentales en el proceso de negociación, y cree que esas organizaciones pueden hacer una contribución positiva. La labor entre períodos de sesiones en el marco de la Convención de Ottawa ha demostrado que la colaboración entre organizaciones no gubernamentales, organizaciones internacionales y Estados Partes puede ser constructiva y eficaz. La Convención sobre Ciertas Armas Convencionales puede ser un instrumento internacional importante para abordar los problemas humanitarios y de las armas convencionales, si se trabaja con eficiencia y si existe la voluntad política de avanzar.

CLAUSURA DE LA CONFERENCIA

46. El PRESIDENTE expresa una vez más su agradecimiento por el nivel de cooperación, que contribuyó a que el período de sesiones fuera un éxito, y declara clausurada la Conferencia.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.